



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

3 de marzo de 2020

XIV Legislatura

ACUERDO

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de soporte técnico para la catalogación de sesiones del Senado

La Mesa del Senado, en su reunión del día 3 de marzo de 2020, en aplicación de lo dispuesto en las normas 35ª y siguientes de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, aprobadas por la Mesa del Senado en su reunión del día 2 de diciembre de 2014 y modificadas por Acuerdo del mismo órgano de 29 de mayo de 2018, ha acordado:

1. Aprobar, visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Senado, el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de soporte técnico para la catalogación de sesiones del Senado, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2. Aprobar la forma de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria.

3. Aprobar, visto el informe favorable de la Intervención de la Cámara, el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 44.400,00 euros, sin incluir IVA (53.724,00 euros, IVA incluido), que se financiará con cargo al subconcepto presupuestario 22706 "Estudios y trabajos técnicos", del presupuesto ordinario de la Cámara con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios y prestaciones:

- Año 2020 (de 1 de junio a 31 de diciembre): 25.900,00 euros, sin incluir IVA (31.339,00 euros, IVA incluido) con el siguiente desglose:
 - 21.000,00 euros, sin incluir IVA (25.410,00 euros, IVA incluido) correspondientes a los servicios de soporte técnico (apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas).
 - 4.900,00 euros, sin incluir IVA (5.929,00 euros, IVA incluido) correspondientes a las jornadas de soporte extraordinario (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).
- Año 2021 (de 1 de enero a 31 de mayo): 18.500,00 euros, sin incluir IVA (22.385,00 euros, IVA incluido) con el siguiente desglose:

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

3 de marzo de 2020

XIV Legislatura

- 15.000,00 euros, sin incluir IVA (18.150,00 euros, IVA incluido) correspondientes a los servicios de soporte técnico (apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas).
- 3.500,00 euros, sin incluir IVA (4.235,00 euros, IVA incluido) correspondientes a las jornadas de soporte extraordinario (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).

En caso de prórrogas:

- Año 2021 (de 1 de junio a 31 de diciembre): 25.900,00 euros, sin incluir IVA (31.339,00 euros, IVA incluido) con el siguiente desglose:
 - 21.000,00 euros, sin incluir IVA (25.410,00 euros, IVA incluido) correspondientes a los servicios de soporte técnico (apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas).
 - 4.900,00 euros, sin incluir IVA (5.929,00 euros, IVA incluido) correspondientes a las jornadas de soporte extraordinario (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).
- Año 2022 (1 de enero a 31 de diciembre): 44.400,00 euros, sin incluir IVA (53.724,00 euros, IVA incluido) con el siguiente desglose:
 - 36.000,00 euros, sin incluir IVA (43.560,00 euros, IVA incluido) correspondientes a los servicios de soporte técnico (apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas).
 - 8.400,00 euros, sin incluir IVA (10.164,00 euros, IVA incluido) correspondientes a las jornadas de soporte extraordinario (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).
- Año 2023 (1 de enero a 31 de mayo): 18.500,00 euros, sin incluir IVA (22.385,00 euros, IVA incluido) con el siguiente desglose:
 - 15.000,00 euros, sin incluir IVA (18.150,00 euros, IVA incluido) correspondientes a los servicios de soporte técnico (apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas).
 - 3.500,00 euros, sin incluir IVA (4.235,00 euros, IVA incluido) correspondientes a las jornadas de soporte extraordinario (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio económico de 2021 y, eventualmente, en los de las prórrogas.



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

3 de marzo de 2020

XIV Legislatura

4. Publicar en el perfil del contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Palacio del Senado, 3 de marzo de 2020.- Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.